BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10566 | Viernes 5 de Septiembre de 2008 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2008 - Dto. Nº 1060 - Acéptase Renuncia al Cargo de Fiscal de Estado 2
Año 2008 - Dto. Nº 1061 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia 2
Año 2008 - Dto. Nº 1066 - Desígnase Fiscal de Estado 2-3
Año 2008 - Dto. Nº 1067 - Desígnase Subsecretario de Gobierno y Justicia . 3
Año 2008 - Dto. Nº 1068 - Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura de la Provincia 3

DECRETOS SINTETIZADOS.

Año 2008 - Dto. Nº 1048 a 1059 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-278, XXI-289, XXI-295, XXI-297, XXI-300 a XXI-321, XXI-323 a XXI-331 6-11

SECCION GENERAL

Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 13.960/2002 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 12-19

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Fiscal de Estado.

Dto. Nº 1060/08.
Rawson, 29 de Agosto de 2008.

VISTO:
El Expediente Nº 05594-MCG-2008; y

CONSIDERANDO:
Que el Doctor Jorge Luis MIQUELARENA, interpone su renuncia al cargo de Fiscal de Estado, que fuera designado mediante Decreto N° 23/07;
Que no existe impedimento para su aceptación;
Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.
Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Doctor Jorge Luis MIQUELARENA (MI Nº 12.834.529 – clase 1959), al cargo de Fiscal de Estado, designado mediante Decreto N° 23/07.-
Artículo 2°.- Agradécense al Doctor Jorge Luis MIQUELARENA, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.
Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-
Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Dto. Nº 1061/08.
Rawson, 29 de Agosto de 2008.

VISTO:
El Expediente Nº 05629-MCG-2008; y

CONSIDERANDO:
Que el Doctor Diego Guillermo CARMONA, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, que fuera designado mediante Decreto N° 52/07;
Que no existe impedimento para su aceptación;
Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.
Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Doctor Diego Guillermo CARMONA (M.I. N° 23.409.386 - Clase 1973), al cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, que fuera designado mediante Decreto N° 52/07.-
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.-
Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

PODER EJECUTIVO: Desígnase Fiscal de Estado.

Dto. Nº 1066/08.
Rawson, 01 de Septiembre de 2008.

VISTO:
El Expediente N° 05662-MCG-2008, y lo establecido por el Artículo 216° de la Constitución Provincial en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 087/08 de la Honorable Legislatura; y

CONSIDERANDO:
Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Fiscal de Estado;
Que por tal motivo se propone designar al Doctor Diego Guillermo CARMONA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;
Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5704;
Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;
Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Fiscal de Estado, al Doctor Diego Guillermo CARMONA (M.I. N° 23.409.386 - Clase 1973).-
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NOBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Desígnase Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Dto. Nº 1067/08.
Rawson, 01 de Septiembre de 2008.

VISTO:
El Expediente Nº 05659-MCG-2008; y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Expediente, se tramita la designación en el cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia; del Doctor Diego Maximiliano MARTINEZ ZAPATA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;
Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5704;
Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;
Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Doctor Diego Maximiliano MARTINEZ ZAPATA (MI Nº 28.509.688 – clase 1981).-
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.-
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

PODER EJECUTIVO: Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Dto. N° 1068/08.
Rawson, 01 de Septiembre de 2008.

VISTO:
La atribución que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 131° segundo párrafo de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:
Que existen asuntos de interés público, que hacen al normal funcionamiento del Estado que requieren la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura de la Provincia;
Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1°.- Convócase a la Honorable Legislatura de la Provincia a Sesión Extraordinaria para el día 04 de Septiembre de 2008, a fin de tratarse el temario que a continuación se detalla;
1) Modificación del artículo 97 de la Ley 4.685, respecto de los requisitos para ocupar el cargo de Director General del Registro Civil;
2) Incremento presupuestario del Poder Judicial de la Provincia del Chubut hasta un monto de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 7.600.000).-
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1048 28-08-08
Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Addenda al Acuerdo de Suplementación Aerocomercial suscripto entre la Provincia del Chubut, representada

por su Ministro Coordinador de Gabinete Don Norberto Yauhar, y Andes Líneas Aéreas S.A., representada por su Presidente Ing. Héctor Hugo Bonafert, que fuera protocolizado al Tomo 04, Folio 028 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 19 de Agosto de 2008.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Dto. Nº 1049 28-08-08

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la entidad denominada Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Tehuelches Limitada - Matrícula Nº 8781 la suma de pesos Treinta y Tres Mil Cien ($ 33.100,00) en concepto de subsidio destinado a solventar los gastos que demande el cumplimiento del proyecto «Conectados al Mundo», siendo responsable de su utilización y rendición la Sra. Cárdenas Leticia Mirna (DNI Nº 20.239.105), representante legal de la entidad, destinado a solventar los gastos que demande el cumplimiento del proyecto «Conectados al Mundo».

Articulo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - SAF 15 - Programa 18 - Fuente de Financiamiento 418 - Actividad 2 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 1050 29-08-08

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 07/07 para la «ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA DIGITALES» a la firma COIDEA S.A., por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 166.783,98) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 166.783.98), de la siguiente manera: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO ($ 152.218,00) en la Partida: Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Fuente de Financiamiento 428 -Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 4 -Función 10 - Ejercicio 2008; PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 11.540,98) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos -Programa 16 - Actividad Específica 1- Fuente de Financiamiento 314 - Inciso 4 -Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 -Ejercicio 2008 y PESOS TRES MIL VEINTICINCO ($ 3.025,00) en la Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 -Actividad Específica 1 - Fuente de Financiamiento 111 -Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 -Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 1051 29-08-08

Artículo1°.- ADJUDÍCASE a la empresa CONOBRAS S.A. - PALCO S.R.L - UTE con domicilio legal en la calle Centenario N° 844, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 11/08 Obra: «CENTRO DE INTERPRETACIÓN PUNTA TOMBO» en el Área Natural Protegida Punta Tombo, por un monto de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTISIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 15.981.027,49), con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, a valores básicos del mes de Abril de 2008, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMANSE la oferta básica de la empresa CONOBRAS S.A. - PALCO S.R.L. - UTE y las ofertas alternativa y básica de la empresa COINAR S.A. por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTISIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 15.981.027,49) de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL ($ 2.900.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 48 - Fuente de Financiamiento 359 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Ejercicio 2008; y el resto por la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y UN MIL VEINTISIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 13.081.027,49) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2009.-

Dto. Nº 1052 29-08-08

Artículo 1°.-Otórgase Título de Propiedad a favor de don VALERIANO SASTRE D.N.I. 7.819.246, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS CON VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (400 m2., 26 dm2.), determinada por el lote 9 de la Manzana 24 del pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1053 29-08-08

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don EDUARDO MURRAY L.E. 4.421.506 de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de MIL DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS, CUARENTA ÁREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIÁREAS (1.239 Ha., 40 a., 46 ca.), determinada por el lote 7-g, Fracción D, Sección I-III, DEPARTAMENTO FUTALEUFU, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1054 29-08-08

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor DALMACIO ALVAREZ D.N.I. 10.804.048, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (237 m2., 50 dm2.), determinada por la Parcela 17 de la Manzana 64, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1055 29-08-08

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero de 2007 al grado inmediato superior (Suboficial Mayor) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Suboficial Principal ESCALONA, Jorge Cosme (M.I. N° 8.396.149, Clase 1951).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad y Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 1056 29-08-08

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Marta Isabel FERNANDEZ (D.N.I N° 20.641.531 - Clase 1969) en el Cargo - Asistente Gerontológico - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ley N° 3158, en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El agente percibirá el adicional establecido en el artículo 5º inciso h) de la Ley N° 3158.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -SAF 40 - Programa 16 - Atención de la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y administración Atención de la Tercera Edad.-

Dto. Nº 1057 29-08-08

Artículo 1°.- RECHÁZASE el Recurso de Revisión interpuesto por la docente Alejandra Paola BUI (M.I. N° 16.872.063 - Clase 1963), por extemporáneo, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 920, Artículos 118° y 119°.

Dto. Nº 1058 29-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Otórgase un préstamo de PESOS CIEN MIL ($ 100.000.-) a la Municipalidad de Alto Río Senguer para fortalecimiento institucional.-

Artículo 3°.- El préstamo otorgado por el artículo 2° será descontado en TREINTA (30) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 3.333,33.-) del monto que le corresponda al Municipio en concepto de recursos coparticipables.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, Partida 634-01; Préstamos a Largo Plazo a Municipalidades, Ejercicio 2008.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1059 29-08-08

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Transferencia de Fondos y su Anexo I, suscripto en la ciudad de Rawson, el día 29 de Mayo de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y la Municipalidad de la ciudad de Esquel, representada por su Intendente Don Rafael WILLIAMS, protocolizado al Tomo 3, Folio 056 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de Junio de 2008 y que tiene por objeto el Financiamiento de proyectos

productivos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social «MANOS A LA OBRA» y sus Actas Complementarias suscriptas con fecha 27 de Diciembre de 2006 y 04 de Enero de 2007, aprobadas por Ley Nº 5532 y Nº 5607 respectivamente.

Articulo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-278 15-08-08

Artículo 1°.- No hacer lugar al reclamo deducido por el agente OVIEDO, Carlos Alberto (M.I. N° 16.692.861) mediante Expediente N° 2949/08-SS.

Res. N° XXI-289 15-08-08

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente MURCIA, Ricardo Francisco (Clase 1967 – M.I. N° 18.290.154) a cargo de la Dirección Administrativa Contable de la Dirección Provincial del Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 23 de junio de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desígnase al agente MURCIA, Ricardo Francisco (Clase 1967 – M.I. N° 18.290.154) a cargo de la Dirección Administrativa Contable de la Dirección Provincial del Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la designación del Artículo precedente es sin perjuicio de las actuales funciones del agente MURCIA, Ricardo Francisco como Director Asociado Area Programática Comodoro Rivadavia y la misma no implica diferencia salaria alguna.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-295 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente VEGA, Silvina Gabriela (Clase 1973 - M.I. Nº 23.600.908) a cargo del Departamento Provincial Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir del 22 de mayo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular, a la agente VEGA, Silvina Gabriela (Clase 1973 - M.I. Nº 23.600.908) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Abónese a la agente VEGA, Silvina Gabriela (Clase 1973 - M.I. Nº 23.600.908) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo de Jefe Departamento Provincial Sueldos de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 12 con 44 horas de semanales de labor, dedicación exclusiva de la misma norma legal, a partir del 22 de mayo de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-297 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor LANZAT, Néstor Hugo (Clase 1948 - M.I. Nº 07.377.330) a cargo de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud, a partir del 12 de julio de 2008 y hasta el 21 de julio de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-300 31-07-08

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones transitorio a partir del día de la fecha y hasta tanto se disponga lo contrario a los Señores RODRIGUEZ, Hugo Adrián y BLINT, Santiago Rolando para cumplir funciones como médicos anestesistas en el Hospital Subzonal Puerto Madryn.

Res. N° XXI-301 25-08-08

Artículo 1º.- Desígnase a la agente ROJO, Vanina Paula (Clase 1973 - M.I. Nº 22.817 369) a cargo de la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut de la Secretaría de Salud a partir del 26 de agosto de 2008 y hasta el 09 de septiembre de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-302 26-08-08

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el agente OYARZUN, Mauricio Javier (Clase 1978 – M.I. Nº 26.857.244) con funciones en la Delegación de Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut sita en Capital Federal de la Dirección Provincial de Emergencias Sa-

nitarias y Derivaciones Médicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a partir del 01 de julio de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones al agente OYARZUN, Mauricio Javier (Clase 1978 – M.I. Nº 26.857.244) con funciones en la Delegación de Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut sita en Capital Federal de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Res. N° XXI-303 26-08-08

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el agente SANDILO, Alejandro Hernán (Clase 1973 – M.I. Nº 23.936.872) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Municipalidad de Rawson a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones al agente SANDILO, Alejandro Hernán (Clase 1973 – M.I. Nº 23.936.872) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Municipalidad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-304 26-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 20 de abril de 2008 la renuncia presentada por la agente MUÑOZ Susana Alicia (M.I. Nº 14.719.141 - Clase 1962) al cargo de Jefe División Área Externa dependiente del Departamento Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Res. N° XXI-305 26-08-08

Artículo 1º.- Aplícase la sanción disciplinaria que en cada caso se detalla a los agentes citados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Rural de la localidad de Gastre dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, siendo pasible de sanción disciplinaria conforme al Artículo 48º Punto 3) del Decreto Ley Nº 1987 y Decreto Reglamentario Nº 1330/81.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE
M.I. N°
SANCIÓN DISCIPLINARIA
OBSERVACIONES
BARRIOCANAL, Gladys Noemí
18.623.688
APERCIBIMIENTO

CABAÑA, Walter Rolando
16.554.498
APERCIBIMIENTO

CACERES, Marta
16.070.320
APERCIBIMIENTO

CACERES, Sergio
17.330.240
APERCIBIMIENTO

CURICHE, Ramón César
13.455.290
DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN
Encargado Puesto Sanit. Blancuntre
FERREYRA, Lila Isabel
14.836.772
APERCIBIMIENTO

FERREYRA, Norma Haydee
12.984.547
APERCIBIMIENTO

GONZALEZ, Tomasa
12.347.719
APERCIBIMIENTO

JARA, Alfredo
16.070.322
DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN
Jefe Sección Rayos
JARA, Ariel Gonzalo
25.233.139
DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN
Jefe División Administrativo Contable
JARA, Arturo
10.782.845
APERCIBIMIENTO

JARA, Bernardino Vicente
12.984.516
APERCIBIMIENTO

JARA, Rogelio
8.396.741
APERCIBIMIENTO

ÑANCO, Elvira
17.335.113
APERCIBIMIENTO

ORTEGA, Juan Lorenzo
16.391.813
APERCIBIMIENTO

PILQUIMAN, Cristina
16.070.332
APERCIBIMIENTO

Res. N° XXI-306 26-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente DIAZ Fernando Nicolás (M.I. Nº 25.442.259 - Clase 1976) con funciones en la Dirección Provincial de Coordinación y Control Técnico Legal dependiente de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 08 de junio de 2007 y hasta el 02 de enero de 2008.

Res. N° XXI-307 26-08-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente BOYAJIAN Lucía Patricia (M.I. Nº 17.440.549 - Clase 1965) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIEN ($ 100.-) a partir del 01 de marzo de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-308 26-08-08

Artículo 1º.- Prorrógase a la Licenciada COSANO María Elena (M.I. Nº 11.775.949 - Clase 1955) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE ($ 1.227.-), a partir del 11 de mayo de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será

imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-309 26-08-08

Artículo 1º.- Otórgase a la doctora PEZZI Ema Carina (M.I. Nº 24.584.767 - Clase 1975) con funciones en el Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450.-) a partir del 03 de enero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron asignadas

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-310 26-08-08

Artículo 1º.- Reconózcanse las funciones desempeñadas por el agente BOQUET, Leonardo Andrés (Clase 1962 – M.I Nº 14.996.516) con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel, en la Municipalidad de Trevelin a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Nº XXI – 166/07, al agente BOQUET, Leonardo Andrés (Clase 1962 – M.I. Nº 14.996.516) con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Res. N° XXI-311 26-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 12 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por la agente FIORETTI, Beatriz Elizabeth (Clase 1978 – M.I. Nº 26.298.674) al cargo Servicios, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-312 26-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente FANESI, Andrea Verónica (Clase 1972 – M.I. Nº 22.890.736) al cargo Administrativo, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-313 26-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente SUAREZ, Gisella (Clase 1970 – M.I. Nº 23.126.159) al cargo Profesional, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-314 27-08-08

Artículo 1º.- Prorrógase al doctor CARRIZO Hugo Elbio (M.I. Nº 6.246.420 - Clase 1943) con funciones en el Centro de Salud para la Tercera Edad dependiente del PROSATE – Nivel Central de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL ($ 1.000.-), a partir del 01 de febrero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-315 27-08-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente VACCARO Marcelo Fabián (M.I. Nº 16.318.878 - Clase 1963) quien se desempeña en la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL ($ 1.000.-) a partir del 01 de febrero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 – Patologías Prevalentes – Actividad 1 – Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-316 27-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del agente SAMARTINO, Alfredo, (Clase 1973 – M.I. Nº 23.150.679) a cargo de la Dirección Provincial de Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 29 de octubre de 2007 y hasta el 14 de noviembre de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-317 27-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente SUAREZ, Ester Liliana (Clase 1950 – M.I. Nº 6.239.560) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Res. N° XXI-318 27-08-08

Artículo 1º.- Prorrógase a la agente DE LOS SANTOS Silvina Mabel (M.I. Nº 12.362.842 -

Clase 1958) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 208,55), a partir del 01 de junio de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22- Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-319 27-08-08

Artículo 1º.- Otórgase a la doctora DURANTE ÁGUEDA María (M.I. Nº 11.094.828 – Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS ($ 1.326.-) a partir del 01 de abril de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron asignadas

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-320 27-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor MATELLICANI, Cristian Gabriel, (Clase 1975 – M.I. Nº 24.411.355) a cargo de la Dirección Provincial de Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 21 de enero de 2008 y hasta el 14 de febrero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-321 27-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente MORALES, Ana Carola (M.I. N° 24.839.284 - Clase 1979) a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural de Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 03 de diciembre de 2007 y hasta el 14 de diciembre de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-323 27-08-08

Artículo 1º.- Limítase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución Nº XXI- 58/07 al agente MOYANO Horacio Aníbal (M.I. Nº 10.767.888 - Clase 1953) con funciones en la Dirección Provincial Salud Familiar de la Secretaría de Salud a partir del 12 de junio de 2008.

Res. N° XXI-324 27-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del agente NECUL, Eduardo Oscar (Clase 1959 – M.I. Nº 13.358.654) a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 04 de febrero de 2008 y hasta el 07 de marzo de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-325 27-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del agente MARINO, Raúl Germán (Clase 1968 – M.I. Nº 20.236.438) a cargo de la Dirección Provincial de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, a partir del día 02 de enero de 2008 y hasta el 24 de enero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-326 27-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor FRETES, Germán Enrique (M.I. Nº 10.789.524 - Clase 1953) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de Dirección Provincial de Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 27 de diciembre de 2007 y hasta el día 16 de enero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-327 27-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño al Doctor VELEZ, Luis Alberto (Clase 1955 – M.I. Nº 11.467.776) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 07 de enero de 2008 y hasta el 25 de enero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-328 27-08-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº

1178/00 a la agente OTERO Jacqueline Fabiana (M.I. Nº 18.716.639 - Clase 1967) con funciones en el Departamento Provincial Depósito de Suministros dependiente de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico a partir del 01 de julio de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-329 27-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la Bioquímica VERA, Paula Cecilia María (Clase 1959 – M.I. N° 13.152.514) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de enero de 2008 y hasta el 16 de enero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-330 27-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la Doctora AVACA, Liliana Patricia (Clase 1955 – M.I. Nº 21.022.138) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 22 de enero de 2008 y hasta el 25 de enero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-331 28-08-08

Artículo 1º.- Otórgase al doctor MARINELLI Mario Daniel (M.I. Nº 14.766.103 – Clase 1960) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 1.650.-) a partir del 01 de junio de 2008 y por el término de siete (7) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2, del Presupuesto para el año 2008.

Sección General

ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO DISEMINADO, DENOMINADA “SAMAX”, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: GERARDO CLADERA- EXPEDIENTE Nº 13.960/02. SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 13.960 AÑO: 2002. DATOS DEL SOLICITANTE. CLADERA GERARDO Apellidos, Nombres/Razón Social.18.810.296 Documento de Identidad. DNI. Argentino Nacionalidad. Geólogo Profesión. Soltero. Estado Civil. Carlos Gardel 159 Domicilio Real. Calle/Nº: Gaiman Ciudad. Chubut. Provincia. Carlos Gardel 159 Domicilio Legal. Calle/Nº: Gaiman Ciudad. Chubut. Provincia. Otros Solicitantes si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido y Nombre. Documento de Identidad DNI-LE-LC Domicilio Legal. Calle/Nº Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: SAMAX. Gastre Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? NO. Nº DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: $ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: $ 3000“ Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “GERARDO CLADERA”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE FECHA HORA 4/10/06 10.25 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO”Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy cuatro de Octubre de dos mil seis a las diez horas veinticinco minutos con reposición legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.” “Cde. Expte. N° 13.960/02 Mina “SAMAX” ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Diciembre de 2.007. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 63, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de Oro diseminado denominada “SAMAX”, a nombre de GERARDO CLADERA; 2. Ordenar la anota-

ción en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 26 FEB 2008 VISTO: El Expediente Nº 13.960/02 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro diseminado denominada "SAMAX", presentada por el Señor GERARDO CLADERA; y CONSIDERANDO Que a fojas 42 el Director de Minas y Geología dispone se registre la mina "SAMAX" en calidad de vacante, quedando esta en el Registro de Mina Vacante bajo el N° 15 F° 15; Que a fojas 52 el señor Gerardo Cladera presenta la solicitud de mina vacante; Que atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 64, se han cumplido los requisitos para su adjudicación; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Artículo 1º.- ADJUDÍCASE al Señor GERARDO CLADERA, la Mina Vacante de Oro diseminado denominada "SAMAX", ubicada en la Fracción A, Sección I-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante.- Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Oro diseminado "SAMAX" al Señor GERARDO CLADERA.- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68,69°,70°,71 del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el termino de UN (1) año contado a partir de la notificación de la presente Disposición.- Articulo 7°.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología, los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.-Articulo 8°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 9°.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese, Repóngase y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 15/08.- DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dcción Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

RAWSON (CHUBUT), 11 DE AGOSTO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 05, 09 y 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, se cita y emplaza al demandado Sr. JAROSLAVSKY, Ezequiel Alberto, con DNI Nº 21.003.175, para que en el plazo de Cinco días se presente a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/JAROSLAVSKY, EZEQUIEL ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 2.522; Año 2.005), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Un (1) Día.

Trelew, 02 de Junio de 2.008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 05-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURTA CRISTINA ALEXANDRE Y/O MURTA CRISTINA, ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Suscripto de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen 650; 2º Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de Don JULIO HECTOR GAUNA, para que lo acrediten en autos: "GAUNA JULIO HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 180/2008. Publíquense Edictos por tres días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, hace saber que en autos: "SANDOVAL, SEBASTIÁN S/SUCESION", Expte. Nº 1692/2006, se ha dispuesto: "...Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2006... Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y el diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten". Fdo. Eduardo Oscar Rolinho.

Secretaría Nº 3, Agosto 07 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASAS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-09-08 V: 08-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GIASTRENNEC RICARDO ROBERTO Y CAPANNA ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 555 – Año 2004), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIASTRENNEC RICARDO ROBERTO Y CAPANNA ANA MARIA para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut a los 21 días del mes de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-08 V: 08-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría de la Dra. Matilde Casas, notifica al co-demandado Tecnopez de Luis Carrillo la sentencia recaída en los autos caratulados: "ANDRADE, ERICA BEATRIZ C/ORTEGA, DELIA VILMA Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (haberes adeudados e indemniz. de ley)" Expte. Nº 125/2000.: "Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2007. Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenando a TECNOPEZ DE LUIS CARRILLO, a DELIA VILMA ORTEGA, a RODOLFO CORTEZ y a GERNIKA S.A., solidariamente a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente a la Sra. ERICA BEATRIZ ANDRADE, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS ($ 22.641,07), ello en concepto de salarios garantizados conforme CCT Nº 137/90 adeudados por los meses de Abril de 1998 a Mayo de 1999, pago de asignaciones familiares, y pago sustitutivo de entrega de ropa y herramientas de trabajo, sumas que se incrementarán conforme lo dispuesto en el Considerando III, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenando a TECNOPEZ DE LUIS CARRILLO, a DELIA VILMA ORTEGA y a RODOLFO CORTEZ a abonar en el plazo de Diez (10) días de quedar firme la presente a la Sra. ERICA BEATRIZ ANDRADE, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.333,47) ello en concepto de pago de la indemnización final por despido incausado y pago sustitutivo del subsidio del fondo de desempleo, suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando III, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 3.- Condenando a TECNOPEZ de LUIS CARRILLO, a DELIA VILMA ORTEGA y a RODOLFO CORTEZ, a entregar en el plazo de Diez (10) días de quedar firme la presente, el certificado de trabajo solicitado por la actora

de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 80 de la LCT y lo dispuesto en el Considerando IV. 4.- Costas a los codemandados vencidos. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Jorge Javier Echelini y María Eugenia Fernández Van Rapp, conjuntamente, en la suma de PESOS TRECE MIL ($ 13.000), Dr. Eduardo de Villafañe, en la suma de PESOS SIETE MIL ($ 7.000), Dra. Iris A. Moreira en la suma de PESOS SIETE MIL ($ 7.000) y los del perito contador Alberto Lamberti en la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000), con más IVA si correspondiere, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6,7,8,9,10,19,39,47,61 y 62 del Decreto Ley 2.200 modificado por la Ley 4335 y en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando. V. 5.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula con lo dispuesto por el art. 14 ambos de la Ley 69. Fdo. Dra. Zulema Cano. Juez".

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2008.

MATILDE CASAS
Secretaria

I: 04-09-08 V: 08-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 2º piso, a cargo de SS el Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados: "PEREZ, JUAN UBALDO y CARRIL, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 619/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN UBALDO PEREZ y MARIA CARRIL para que dentro de treinta días los acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 03-09-08 V: 05-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, con asiento en Hipólito Irigoyen 650 1º Piso de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ESPERANZA LOAIZA y MANUEL ZUAREZ, en autos SUAREZ, MANUEL – LOAIZA, MARIA ESPERANZA S/SUCESION AB-INTESTATO Nº Exp. 1071/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres días. Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-09-08 V: 05-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "MENDEZ DE POLKE ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (259-128-2005) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ADELINA MENDEZ DE POLKE para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 C.P.C.C.). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 25 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-09-08 V: 05-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "PIROLA, MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 241/2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL PIROLA, para que en el término de 30 días se presenten a Juicio. Publíquese por 3 días.

Esquel, 02 de Julio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-09-08 V: 05-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "MENDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 296, Año 2008) cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un

diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 13 de Junio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-09-08 V: 05-09-08.

EDICTO

El Juzgado Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19 con domicilio en Callao 635 P.B. de Capital Federal, en autos "PESQUERA SAN ISIDRO S.A. S/CONCURSO PREVETNIVO", comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PESQUERA SAN ISIDRO S.A., C.U.I.T. 30-68250900-3, con domicilio en Tucumán 540, piso 25, Of. "J" de Capital Federal. La fecha de presentación en concurso fue el 4 de Julio de 2008. Síndicos Dra. Mónica Cecilia Rapp y Asociados. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura hasta el 05/12/2008 en el horario de 12 a 18 horas ante el domicilio del Síndico sito en Av. Córdoba 827, piso 7º "A" de Capital Federal. La sindicatura recibirá también pedidos de verificación, a los acreedores domiciliados en la Provincia del Chubut, los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2008 en el horario de 12 a 18 horas, en el domicilio sito en Marcos A. Zar 885 Piso 1ro., Puerto Madryn, Chubut. Audiencia informativa 02/10/09, puntualmente a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26, ubicada en el primer piso del edificio, donde serán atendidos por un auxiliar de éste Tribunal quien recibirá sus documentos y credenciales. El período de exclusividad vence el 09/10/09.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de Agosto de 2008.

MARIA JOSE OIGY TRAYNOR
Secretaria

I: 03-09-08 V: 09-09-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Inés de Villafañe a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles en autos "CARDOZO Claudia y otra s/ Ejecución de Honorarios en autos "PUJIA Roque Francisco y RIBELOTTA Enrique Omar c/DE FONT Sociedad En Comandita por Acciones s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio (124/05)" (Expte 146 Fo. 78, Año 2007), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Martín Liendo procederá a vender en pública subasta el bien inmueble individualizado como: Ejido 28, Sector 2, Manzana 41, Parcela 7 de Puerto Madryn , propiedad de la demandada "DE FONT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con la base de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA ($ 20.160,00). El Estado de Ocupación: Se procedió a constatar que el mismo se encuentra sin edificación alguna, libre de ocupantes. Gravamen: EMBARGO, de fecha 08-10-07, en autos Cardozo, Claudia y Otra s/ Ejecución de Honorarios en autos: Pujia, Roque Francisco y Ribelotta, Enrique Omar c/ De Font Sociedad en Comandita por Acciones s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio (124/2005)" (Expte 146 Fo. 78, Año 2007), que tramita por ante el juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn, por la suma de $ 35.464,00 con más $ 10.650,00 para intereses y costas.- Inscripto al Tomo 173 Folio 117.- CADUCA: 08-10-2012. Deuda Municipal: Impuesto Inmobiliario y Tasas: Períodos 01/93 a 07/03, Períodos 08/03 a 12/04+03/05+05/06 a 12/06+04/07 a 12/08 Boleta de Deuda Nº 103/03 $ 6.017,02; Mejoras: Obra Pav. 150 cuadras Nº 14-36250, Cuotas 39 + 44 a 77 $ 5.175,88 ; Boleta de Deuda en Ejec. Fiscales Nº 103/03 $ 12.259,38. TOTAL: $ 23.452,28. Deuda al día 14 de Abril del 2008 según fs.44.

INFORMACIÓN: Calle Roque Saenz Peña 157 de Puerto Madryn los días de publicación en horario comercial y/o al TE: 02965-15340900.-

EL REMATE: Se realizará en Calle Roque Saenz Peña 157 de Puerto Madryn, donde estará su bandera el día 11 de Septiembre de 2008., a las 10:00 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 27 de Agosto de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO DE LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

La Sra. Mónica VENINGA, DNI Nº 13.412.829, con domicilio real en calle Tucumán Nº 322, ciudad, comunica la transferencia del fondo de comercio dedicado a la actividad educativa de nivel inicial (Jardín Maternal y de Infantes), ubicado en calle Francia Nº 954, ciudad y que gira bajo la denominación **"Naricitas"**, a la Sra. Silvia Guillermina GONZALEZ, DNI Nº 20-953.323, domiciliada en calle Laferrere Nº 2980, edificio 16, ciudad. Domicilio constituido por las partes y reclamos de ley en calle Moreno Nº 872, ciudad, Escribano Público Juan Angel Campelo.

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2008.

I: 03-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO
LEDESMA Y CIA S.R.L.

Nuevo Domicilio Legal: Avda. Gales 243 de Trelew, Chubut.

Instrumento: Acta de Reunión de Socios del 17/3/08.

Rawson, 24 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 05-09-08.

EDICTO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD

Instrumento privado: 25/07/08 y 21/08/08.

Nombre de la sociedad: **GOLDEN FISH S.R.L.**, con domicilio en calle Embarcación Monto León 544 del Balneario de Playa Unión, jurisdicción de la ciudad de Rawson, departamento Rawson, provincia del Chubut.

Socios: Carlos Roberto DOMINGUEZ, DNI Nº 26.544.190, de profesión empleado, domiciliado en Embarcación Monte León 544 de Playa Unión, Ciudad de Rawson, casado, con fecha de nacimiento 13-05-1978 y Hugo Orlando GONZALEZ, DNI Nº 20.339.572, fecha de nacimiento 09-08-1968, de profesión empleado, domiciliado en Eugenio Tello 5 de la ciudad de Rawson, soltero, ambos argentinos.

Duración: 10 años.

Objeto: a) Ictícola e industrial: prestar el servicio de estiba en los diferentes muelles pesqueros del país y en especial de la provincia del Chubut; pescar con embarcaciones propias o de terceros, vender y/o procesar el producido de la pesca, para lo cual podrá contratar el personal que sea necesario y conducente para la consecución del objeto societario y b) financieras: mediante el otorgamiento o recepción de prestamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, formalizados, a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de la ley de entidades financieras Nº 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

CAPITAL: el capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000), representado en 600 cuotas sociales de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Carlos Roberto DOMINGUEZ la cantidad de trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) y el Sr. Hugo Orlando GONZALEZ la cantidad de trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil ($ 30.000). El capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad de capital social aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de cada socio sea titular al momento de la decisión.

Socio Gerente: La dirección y representación de la sociedad será ejercida por 1 gerente para lo cual debe ser socio de la sociedad, quien tendrá el uso de la firma social adoptada, en forma individual e indistinta. El gerente es el Sr. Carlos Roberto DOMINGUEZ. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Publíquese por 1 día.

Rawson, 29 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 05-09-08.

Edicto Asociación "Circulo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto Madryn"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27/09/2008 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social del "Circulo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto Madryn", sito en Mosconi 80, Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
2. Designar una comisión reorganizadora para regularizar la situación de la entidad ante la inspección de Personas Jurídicas.
3. Consideración de la memoria, estados contables e informe del auditor externo por los ejercicios número 1 a 17 inclusive.
4. Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios Nº 1 a 17 inclusive.
5. Consideración de la gestión de la comisión directiva por los ejercicios 1 a 17 inclusive.
6. Elección de todos los miembros de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y comisión de ética.
7. Incorporación de nuevos asociados al Círculo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto Madryn.
8. Designación de dos asociados para firmar el acta.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

LIC. GUILLERMO TORO
Kinesiólogo Fisiatra
M.N. 4455 M.P. 065

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la cooperativa de provisión y servicios "Tres Sauces" Ltda. M.N. 26.684 a la asamblea General Ordinaria Nº 4, a celebrarse el día martes 30 de Septiembre de 2008, a las 19:00 hs., en el edificio "El Sheik" sito en la calle Alejandro Maíz Nº 28 en el entrepiso unidad funcional Nº 8 a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
2) Lectura y consideración de la memoria, estados contables notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor del ejercicio económico finalizado el 31/05/2008;
3) Elección de dos consejeros titulares y un suplente por vencimiento de mandato.
4) Elección de un síndico titular y un suplente por vencimiento de mandato.

DAVIS LUIS ANGEL
Presidente

MARCELO JAVIER GRIFFITHS
Secretario

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
ALMACENES GENERALES S.A.
BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D1-70-06-0083 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicios, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1190 – Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0069/08-DR- (por la porción impaga del 36,86%). La deuda total, calculada al 29/08/08, asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.261,68), compuesta de la siguiente manera:

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-09-08 V: 12-09-08.

DRAIG GOCH RUGBY CLUB
MATRICULA CHUBUT Nº 2.775

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Hostería Dyffryn Gwyrdd sito en calle Tello Nº 103 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día tres (08) de Octubre del año 2008 a las 21:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del **orden del día:**

1º) Designación de dos (02) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2007.
4º) Renovación de autoridades para la Comisión Directiva.

I: 03-09-08 V: 05-09-08.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Señor Presidente, Cr. Sergio CAMIÑA, se le hace saber a la Señora Karina M. SOFFIO, que en los Autos Nº 23.795, año 2006, caratulados: COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006, se ha dictado la Resolución del Tribunal Nº 143/08, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson, (Chubut), 19 de Agosto de 2008. VISTO:… CONSIDERANDO:… Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino…Presidente Sra. Karina Mariela SOFFIO (01.01.06 al 09.06.06) y …a dar respuesta a la Nota Nº 053/08 – F3 (fs. 102/103), dentro del término de quince (15) días, que el efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139. Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Fiscalía Nº 3 y cúmplase. Fdo. Cr. Sergio Camiña – Presidente: Cr. Sergio Sanchez Calot – Vocal; Cr. Osvaldo Fric – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".

Publíquese por del término de tres (3) días.

Rawson (Chubut), 27 de Agosto de 2008.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 03-09-08 V: 05-09-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: CURILAF, VICTORIA CRUZ
Sector F – Esc. 135 – Dpto. E
Bº "1000 Viviendas – PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora CURILAF, Victoria Cruz DNI Nº 13.160.148, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 31 de Julio del 2008, VISTO: El Expediente N° 714/08-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 84/86-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la señora CURILAF, Victoria Cruz la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector F – Escalera 135 – Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a por Resolución Nº 84/86-IPVyDU, a favor de la Señora CURILAF, Victoria Cruz DNI Nº 13.160.148 sobre la unidad habitacional de Un (1) dormitorio, identificada como Sector F – Escalera 135 – Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora CURILAF, Victoria Cruz DNI Nº 13.160.148 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1269/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 6 de Agosto de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 04-09-08 V: 08-09-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
PALLERO, CRISTINA ANGELICA
Sector D – Esc. 87 – Dpto. B
Bº "1000 Viviendas – PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora PALLERO, Cristina Angélica DNI Nº 5.416.693, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 31 de Julio del 2008, VISTO: El Expediente N° 715/08-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1289/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la señora PALLERO, Cristina Angélica la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector D – Escalera 87 – Departamento "B" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a por Resolución Nº 1289/93-IPVyDU, a favor de la Señora PALLERO, Cristina Angélica DNI Nº 5.416.693 sobre la unidad habitacional de Un (1) dormitorio, identificada como Sector D – Escalera 87 – Departamento "B" del Barrio "1000 Viviendas –

Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora PALLERO, Cristina Angélica DNI Nº 15.416.693 queda impedida acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1268/08 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, 6 de Agosto de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 04-09-08 V: 08-09-08.

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicio Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 27/08

"Refuncionalización de casa de guardafauna y baños públicos en Estancia La Corona de Península Valdés".

Obras financiadas con recursos FO.NA.VI.
Presupuesto Oficial Total: $ 319.136,63.

Lic. Nº 27/08

Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2008 a las 9:00 hs.
Plazo de Ejec.: 90
Garantía de Ofertas: $ 3.191,36
Capacidad de Ejec. Anual: $ 1.276.546,52
Presupuesto Oficial: $ 319.136,63
Todos los Precios son a Julio 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-09-08 V: 09-09-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 11-AVP-08

OBJETO: **Adquisición de Cemento Pórtland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs. Deberá cumplir con la Norma Iram Nº 50.000/50.501, deberá ser puesto libre de flete en Depósito – Jefatura Zona Noroeste (Esquel-Trevelin) Chubut.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 319.140,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 520,00.
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Septiembre de 2008 a las 12:00 horas en esta Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-09-08 V: 05-09-08.